

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Filosofía
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculados en el programa se corresponde con lo especificado en la memoria verificada y en su modificación informada favorablemente. Los datos que se aportan en la Tabla 1 muestran que desde el curso de implantación (2012-2013) el programa ha ofertado 30 plazas de nuevo ingreso (lo consignado en la memoria verificada), y dicha cifra nunca ha sido rebasada. El número de matrículas de nuevo ingreso es de 6 (curso 2012-2013), 4 (curso 2013-2014), 14 (2014-2015) y 7 (2015-2016). En la Tabla 2 aparecen listados un total de 39 estudiantes. De ellos 1 causó baja en 2014-2015 y 4 en 2015-2016. En otros 5 estudiantes aparece, en la columna "Fecha de depósito de la tesis", No procede. Interrupción; y, en la misma columna, consta que 1 estudiante depositó su tesis en 2014, 8 estudiantes en 2016 y 3 en 2017. En la Tabla 4 se especifica que dos doctorandos han abandonado el programa y que a otro no se le aprobó su proyecto de tesis.

En los datos aportados (Tabla 1) se detecta una aparente contradicción. En el curso 2014-2015 había 24 estudiantes matriculados en el programa (cantidad que corresponde a la suma del nuevo ingreso de los primeros años), y en el curso 2015-2016 ingresaron 7. Suponiendo que ningún estudiante se doctorara en este último curso, no debería haber más de 31 estudiantes matriculados en el año de referencia 2015-2016. Sin embargo, en la citada Tabla 1 se indica que en dicho año el programa contaba con 33 estudiantes.

La información aportada en la evidencia E1 reproduce fielmente los requisitos de acceso y los de admisión consignados en la memoria verificada. Asimismo, comprobado el listado de alumnos del programa presentado en la Tabla 2, todos ellos responden a los supuestos establecidos en la mencionada memoria.

Sólo en el caso de que la demanda supere a la oferta se valorarán unos criterios de admisión, entre los que se encuentra la "adecuación del título superior por el que se accede al Doctorado al área de conocimiento específica del Programa (30%)". Dada la demanda respecto al número de plazas ofertadas, se entiende que estos criterios nunca se han aplicado, por lo que cualquier solicitante que tenga la titulación preceptiva puede acceder, tenga o no el perfil de ingreso adecuado. No obstante, la Comisión académica puede dar un Informe favorable a la admisión del candidato, con indicación de algunos complementos formativos que deberá cursar. La mayoría de los alumnos admitidos están en posesión de un Máster Universitario Oficial en Filosofía y/o tienen un claro perfil humanístico, en consonancia con el perfil de ingreso recomendado de la Memoria verificada. Las únicas excepciones son un

doctor en Medicina, al que se recomendó cursar complementos de formación, un licenciado en Psicología y un doctor en Ciencias de la Comunicación, a quienes se dispensó de la realización de dichos complementos por su formación humanística. Sin embargo, dado que un estudiante "accedió al Programa de Doctorado con una Licenciatura en Psicología", en el supuesto de que accediera por tratarse de un título universitario oficial español o europeo que habilite para el acceso a Máster y hubiera superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, debería haber cursado con carácter obligatorio, conforme a lo establecido en la Memoria verificada, los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título cursado incluyera créditos de formación en investigación equivalentes a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster, circunstancia esta no mencionada en el Análisis que hace la propia Universidad (documento Análisis Monitor Doctorado).

En el apartado 1.1 del documento Análisis Monitor Doctorado Filosofía, elaborado por la Universidad de Navarra, se informa de que únicamente se recomendó cursar complementos de formación a un estudiante, quien ingresó en el programa de doctorado en Filosofía con un título de doctor en Medicina, sin especificar qué complementos cursó. En el documento citado no se menciona a otro estudiante, quien según la tabla E2 cursó el complemento "Antropología Filosófica: biología, fenomenología y existencia" que, por otra parte, es el único complemento de formación ofertado en el curso 2014-15, según consta en dicha tabla. Aunque se solicitó a la Universidad una descripción detallada de los complementos formativos cursados por estos dos estudiantes, esta solo remitió la tabla de actividades formativas de uno de ellos, en la que no se mencionan los complementos cursados, y un documento en el que se describen con detalle las asignaturas "Realidad y conocimiento social. Problemas epistemológicos" y "Antropología Filosófica: biología, fenomenología y existencia", con la indicación de que se trata de asignaturas del Máster en Filosofía: realidad, conocimiento y acción que se impartieron en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 y sirvieron como complementos de formación del programa. La memoria verificada contemplaba la posibilidad de que los complementos de formación fueran asignaturas impartidas en el Máster de Filosofía, y precisaba que corresponderían a las materias Metodologías (optativa), Instrumentales (optativa), Materia realidad, Materia conocimiento y Materia acción.

Las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden en general con las establecidas en la memoria verificada del programa. En este aspecto, en la memoria verificada se indica que "Los alumnos de doctorado deberán participar en un Congreso Internacional de Filosofía que reúne en la Universidad de Navarra anualmente a expertos de todo el mundo para debatir sobre el tema escogido" (lo que en otros lugares se llama "Reuniones Filosóficas"). Sin embargo, en el documento de "Análisis Monitor Doctorado" se indica que "algunos de los doctorandos participaron en las mismas presentando comunicaciones", sin especificar si el resto de los doctorandos, al menos, ha asistido. De hecho, sólo 2 de los 5 estudiantes de los que se ha aportado documentación han participado en las citadas reuniones.

Los cinco alumnos de los que se ha aportado información presentan un notable expediente de actividades formativas, destacando cursos, seminarios, reuniones filosóficas y estancias de movilidad. Asimismo, en el documento de "Análisis Monitor Doctorado" se indica que son "especialmente dignas de mención las estancias de movilidad realizadas por los alumnos del programa. Durante el periodo del que se informa 9 alumnos han realizado 15 estancias de investigación, 14 de ellas en universidades extranjeras".

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado. En el documento de "Análisis Monitor Doctorado" se destaca que los alumnos del programa han participado activamente en dos actividades formativas que no estaban previstas inicialmente en la memoria verificada: un seminario quinquenal organizado por el departamento de Filosofía y un seminario informal sobre el pensamiento de Leonardo Polo.

En relación con la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas, la información que se nos aporta de las encuestas de satisfacción es muy escueta. No se indica el número de doctorandos encuestados ni las medias generales de la Universidad o de otros programas de doctorado. Según las encuestas de satisfacción (E8. Indicadores satisfacción Doctorado_Filosofía.pdf), los doctorandos valoran con 3,71 sobre 5 el control de actividades formativas, con 5 sobre 5 la supervisión tesis y seguimiento y la coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar.

Respecto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, en el documento de "Análisis Monitor Doctorado" se indica que "el Programa ha implementado adecuadamente los procesos de supervisión y seguimiento de los Doctorandos, gracias a la coordinación entre las Oficinas Generales (recepción de solicitudes de admisión), la Comisión Académica del Doctorado (gestión del proceso de admisión: valoración de expediente, entrevista con el Doctorado, verificación del ajuste del doctorando y sus intereses de investigación con las líneas de investigación del Programa, y asignación de Director), el Departamento de Filosofía, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra". Sin embargo, en los documentos de actividades de los doctorandos no se aportan evidencias sobre control de plazos, supervisión y seguimiento de los doctorandos (sólo se informa de las actividades formativas que han realizado). En la Tabla 2 se observa el cumplimiento de plazos en la asignación de tutores y presentación de planes de trabajo. En cuanto a las encuestas de satisfacción, los directores de tesis valoran con 3,75 sobre 5 el seguimiento anual del progreso de la investigación del alumno, según el Análisis Monitor Doctorado, apartado 1.3; y los doctorandos valoran con la máxima puntuación (5 sobre 5, Evidencia E8) la supervisión tesis y seguimiento, el control y valoración del documento de actividades y del plan anual de investigación, y la coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar, y con un 3,71/5 el control de actividades formativas.

Considerando los documentos de actividades de los doctorandos consultados, el control de las actividades formativas llevado a cabo parece que permite una valoración de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas. La opinión de alumnado y profesorado al respecto parece indicar que sí, pero en los documentos de actividades que se han aportado no se informa sobre los mecanismos de control de las actividades formativas, más allá de la justificación que realiza el propio alumno de cada una de ellas. Sin embargo, los procedimientos de control sí están claramente indicados en la Memoria verificada y en la Evidencia E3 "Actividades Formativas".

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. De acuerdo con la memoria verificada, "la Comisión académica asignará al doctorando un director de tesis en el momento de su admisión", y así figura en la Tabla 2, donde coincide la fecha de admisión con la de asignación de tutor y director.

La fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. La memoria verificada establece un plazo de 8 meses para la entrega del plan de investigación, plazo que se cumple en general, salvo en aquellos alumnos que interrumpen sus estudios y no se presentan. Hay un único

doctorando, matriculado en febrero de 2015 dentro del doble doctorado con la Universidad Católica del Sacro Cuore (Milán, Italia), que no entregó el plan de investigación dentro del primer año y no ha causado baja en el programa. Sin embargo, ni en la memoria verificada del Programa de doctorado en Filosofía por la Universidad de Navarra de fecha 14/08/2012, ni en la memoria modificada de fecha 16/11/2016 se menciona ningún convenio ni colaboración con la Universidad Católica del Sacro Cuore. Además no queda claro a qué se refiere la Universidad cuando se habla de doble doctorado o si realmente se trata de un caso de cotutela.

La fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente. Como se puede observar en la Tabla 2, seis de los doctorandos han rebasado el límite de 3 años que establece la normativa para los alumnos a tiempo completo. En la Tabla 4 Indicadores de resultados Filosofía se señala que "Hay 4 doctorandos que han solicitado prórroga para acabar la tesis en un año más". La información aportada no permite saber si alguno de los doctorandos mencionados obtuvo prórroga. La Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa identifica a dos estudiantes a tiempo parcial, distintos de los nombrados.

La composición de la Comisión Académica (descrita en la evidencia E7) cumple con la "Normativa de los Programas de Doctorado de la Universidad de Navarra" y con lo establecido en la memoria verificada.

No consta que se hayan producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Los doctorandos están satisfechos con los procedimientos de control (para la asignación de tutor/director, control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando). En las encuestas de satisfacción (E8. Indicadores satisfacción Doctorado_Filosofía.pdf) los doctorandos valoran con 5 sobre 5 los procedimientos para asignación director/tutor, la supervisión y seguimiento de la tesis, el control y valoración del documento de actividades y del plan anual de investigación, y la coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar. Sin embargo, no se indica ni el número de doctorandos que respondieron a la encuesta ni el año de realización.

Finalmente, teniendo en cuenta la participación de investigadores en el programa, las tesis con mención internacional, los doctorandos en régimen de cotutela, etc., se considera que el grado de internalización alcanzado por el programa es adecuado. Más de la mitad de las tesis defendidas (5 de 9) tienen mención internacional y una es un "doble doctorado" en convenio con la U. Sacro Cuore, Milán, Italia. Debe aclararse si realmente se trata de una cotutela.

Sólo una tesis cuenta con cotutela internacional, si bien en la Tabla 1 se indica que en el curso 2014-2015 había dos estudiantes en régimen de cotutela internacional. Más de la mitad de los alumnos matriculados en el programa (17 de 33) son extranjeros. Asimismo, 9 de los 33 alumnos matriculados han realizado estancias en el extranjero. La participación de investigadores extranjeros se sustancia en los "seminarios organizados por el Departamento de Filosofía o por el Instituto Cultura y Sociedad", tal y como se indica en el documento de "Análisis Monitor Doctorado".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada y en su modificación informada favorablemente.

La documentación oficial del programa (informes de evaluación, modificación, verificación, publicación en el BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la web y es

fácilmente accesible. El número de plazas ofertadas en la web es de 80, y en la memoria verificada 30 el primer año de implantación y 30 el segundo. En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información. La supervisión de tesis, seguimiento, normativa de permanencia, normativa de lectura de tesis, etc. se encuentra disponible en la web de la Escuela de Doctorado, pero sería conveniente que hubiera un enlace directo a esta información.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y los complementos de formación son públicos y accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas y accesibles, y se ajustan generalmente a lo establecido en la memoria verificada. Las líneas de investigación están disponibles en la web y el personal investigador también; el número de investigadores participantes en él es mayor que el disponible en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad está también disponible.

Las actividades formativas son públicas y accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la memoria verificada el programa asume lo dispuesto por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y por el «Plan Integral de Atención a las personas con discapacidad (2010-2013)» del Gobierno de Navarra. En la información pública la información no está disponible.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La escuela cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado. Aunque la implantación del mismo es incipiente, se cuentan ya con algunas evidencias de su implantación. De este modo se aportan actas de reunión, tanto de la Escuela de Doctorado como de las comisiones académicas, destinadas a la revisión y mejora del programa y sus actividades académicas. También se aportan actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del centro que darían cuenta de su funcionamiento; esta Comisión elabora con carácter anual una memoria de análisis de resultados.

Se aporta además datos de satisfacción de los doctorandos con algunos aspectos relacionados con el programa como la asignación del tutor y director, el control de las actividades formativas, etc. No se indica ni el número de doctorandos que respondieron a la encuesta ni el año de realización.

En relación con los mecanismos formales destinados al seguimiento de los doctores egresados, no se describe en qué consiste tal mecanismo sino que aporta información de la inserción de los doctores.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Durante el periodo evaluado, el programa ha contado con la participación de 32 investigadores doctores de la Universidad de Navarra, 5 investigadores españoles de otras universidades españolas y 6 de universidades extranjeras. En la memoria

modificada de fecha 16/11/2016 se consignan únicamente 11 investigadores de la Universidad de Navarra. En el documento Análisis Monitor Documento se indica como incidencia o aspecto de mejora que "Desde el momento en el que se presentó la memoria verificada del programa hasta la fecha se han incorporado al Departamento diversos profesores que necesitan ser adscritos a los diferentes equipos de investigación".

De los 32 investigadores doctores de la Universidad de Navarra, 10 cuentan sexenio vivo y 1, emérito, que tiene 5 sexenios, pero no se especifica la fecha de finalización del último sexenio; 4 de los directores/codirectores de tesis tienen un contrato con la Universidad de Navarra como investigadores lo cual les impide solicitar a la CNEAI el reconocimiento de sexenios de investigación. Aunque en la Tabla 3 se indica que se adjuntan los currículos de estos cuatro investigadores, en el PDF anexo a la solicitud Curricula Filosofía solo aparecen los de dos, de los que se desprende que cuentan con la experiencia investigadora necesaria.

De los 5 investigadores de otras universidades españolas, uno cuenta con sexenio de investigación vivo y de otro se adjunta su currículo, en el que consta su experiencia investigadora.

En el informe de autoevaluación se afirma que los 6 investigadores de universidades extranjeras tienen una amplia experiencia investigadora, pero solo se adjunta curriculum de uno de ellos. Tres de estos investigadores pertenecen a la Universidad Católica del Sacro Cuore.

Así pues, la información aportada no acredita que el programa cuente con al menos un 60% de investigadores doctores con experiencia investigadora acreditada en forma de sexenio vivo. De los investigadores que se aporta el CV se constata que cuentan con experiencia investigadora, pero faltan los CV un número importante de ellos que no tienen sexenio vivo, lo que impide realizar una valoración adecuada del porcentaje de investigadores con experiencia investigadora.

El personal investigador asociado al programa del que se aportan evidencias cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del programa (Filosofía). Como se indica en el informe Análisis Monitor Doctorado, con respecto a la Memoria verificada, se han ido incorporando al programa investigadores que no han sido adscritos a los equipos de investigación del mismo.

Los equipos de investigación del programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del mismo. En la evidencia E16 se aportan cuatro proyectos I+D del MINECO vivos (a fecha de 2016) relacionados con las líneas de investigación del programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados, siendo suficiente pero mejorable. Las contribuciones seleccionadas en la evidencia E17 abarcan un periodo de 11 años (de 2005 a 2016). De ellas 7 están fuera del quinquenio 2012-2016 que corresponde al periodo evaluado. En general, la distribución de las contribuciones es homogénea entre las diversas líneas y equipos de investigación asociados al programa. No obstante, se observa que ninguna contribución corresponde a la línea/equipo Corpus Thomisticum, representada exclusivamente por un doctor.

En relación con el personal investigador del programa que ha dirigido tesis en los últimos 5 años, han sido 12 de los 43 investigadores consignados en la Tabla 3, lo que supone un 28,9 %. Los tres equipos de investigación consignados tienen tesis leídas, si bien, destaca sobre los demás el grupo Conocimiento: estudios peirceanos y filosofía de la mente, con 6 tesis doctorales.

Las tesis leídas en el programa tienen asociada producción científica con calidad suficiente pero mejorable. Según se indica en el documento de "Análisis Monitor Doctorado", "las 12 tesis han generado resultados de investigación (artículos académicos, capítulos en libro, ponencias en congresos relevantes, etc.) de calidad"; sin embargo, en la evidencia E9 no se aporta información de publicaciones derivadas en cinco de ellas. De las siete restantes, dos no aportan índices de calidad. En cuanto a las otras cinco, solo tres pueden considerarse aportaciones de cierta calidad.

Por otra parte, las doce tesis doctorales que figuran en la Evidencia E9 han sido dirigidas o codirigidas por personal investigador del programa, lo que se considera una fortaleza del mismo. Ha de tenerse en cuenta que en la memoria verificada aparecían 11 profesores mientras que en la Tabla 3 se relacionan 43 (32 de la Universidad de Navarra, 5 de otras universidades españolas y 6 de universidades extranjeras). De esos 43, 12 han dirigido tesis (7 de la relación que consta en la Memoria verificada).

CRITERIO 5. RESULTADOS

La información disponible hasta ahora de las tasas de éxito y abandono no permite comprobar su adecuación con las establecidas en la memoria verificada del programa. En la memoria verificada no se hace mención a previsión de tasa de abandono. En cuanto a tasa de éxito se indica que "Dada la experiencia y trayectoria del Programa de Doctorado se prevén una tasa de éxitos similares a las recogidas en los últimos 5 años: 32 tesis doctorales (2007-2011)". De las 12 tesis defendidas en el programa, 1 lo fue en 2015, 9 en 2016 y 2 en 2017. Así pues, tomando como referencia el curso académico 2015-2016, de mantenerse la misma progresión o similar, el número de tesis defendidas se corresponde con las previsiones de la memoria verificada.

De las 12 tesis defendidas, 5 tienen la mención de doctorado internacional. 8 de las tesis defendidas se han concluido en el plazo previsto de 3 años y 4 solicitaron una prórroga.

Por otra parte, hay varias inconsistencias, pues en el informe de "Análisis Monitor Doctorado" se habla a veces de 12 tesis defendidas en el programa y a veces de 9, aunque en 2012-2013 y 2013-2014 ingresaron 6 y 4 estudiantes, respectivamente, que son los que deberían haber defendido su tesis hasta el año de referencia 2015-2016. La Tabla 2 especifica que 5 estudiantes interrumpieron estudios y 4 causaron baja en el programa.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctoral en la memoria verificada era de 1 al año. No se da información sobre el número de estudiantes del programa que han obtenido esas ayudas.

En relación con los mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados, en la memoria verificada se indicaba la existencia de "un procedimiento específico en el que se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados". Se detallaba asimismo el desarrollo de los procesos (difusión de cuestionarios y telemarketing, con grado de fiabilidad esperado del 95%), así como los indicadores que se recogerán: porcentaje de inserción laboral, satisfacción con el empleo actual y satisfacción con la formación recibida. Sin embargo, la Evidencia E15 tan sólo ofrece datos de la inserción laboral de cinco de los doctores, en relación con su actual puesto de trabajo. En el documento de "Análisis Monitor Doctorado" se indica que "de los nuevos doctores 2 se han incorporado como profesores a tiempo completo en la Universidad de Navarra. Otro de ellos se incorporó a la Universidad

Católica del Mar del Plata (Argentina) como director de la Licenciatura en Filosofía, otro a la Universidad de Piura (Perú) y otro como profesor de filosofía de enseñanza media en un colegio de Madrid".

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe favorable de verificación de ANECA de fecha 08/10/2012 no hay observaciones, ni recomendaciones. En el informe favorable de modificación de ANECA de fecha 02/01/2017 las recomendaciones se refieren únicamente a errores de redacción de la memoria de modificación y a cambios aceptados que deberían haberse consignado en el formulario de solicitud modificación.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo